

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
046-2016	01-12-2016	STJD	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Central, específicamente de los bajos del Cabo a la Isla del Caño, excluyendo cualquier zona de Parque Nacional, Refugio o reservas, el mismo se desarrollará en cuatro etapas, a saber: I Etapa: 21 y 22 de enero, II Etapa: 4 y 5 de febrero, III Etapa se llevará a cabo el Torneo Internacional de Pez Vela: 3, 4 y 5 de marzo y IV Etapa: 25 y 26 de marzo.

2- Este Torneo es organizado por la Asociación Club Amateur de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo; Pez Vela y Marlin en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 35 participantes por etapa

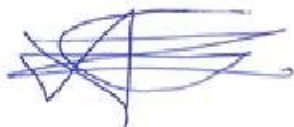
2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Central, específicamente de los bajos del Cabo a la Isla del Caño, excluyendo cualquier zona de Parque Nacional, Refugio o reservas, el mismo se desarrollará en cuatro etapas, a saber: I Etapa: 21 y 22 de enero, II Etapa: 4 y 5 de febrero, III Etapa se llevará a cabo el Torneo Internacional de Pez Vela: 3, 4 y 5 de marzo y IV Etapa: 25 y 26 de marzo, el cual es organizado por la Asociación Club Amateur de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo; Pez Vela y Marlin en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 35 participantes por etapa.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPELCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPELCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPELCA.




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPELCA